

# Memorando

Ref.: MOP-190-2018.

MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-1300-2018

**Para:** Lic. **Liz Aguirre**,  
Jefe y Oficial de la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

**De:** Lic. **Julio Adalberto Moreno Quinteros**  
Dirección de Planificación de la Obra Pública (VMOP)

**C.cc:** Ing. **Angel Dimas Figueroa Gómez**  
Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles  
y Reasentamientos Involuntarios. DPOP-VMOP

**Fecha:** 24 de Septiembre de 2018

**Asunto:** Remitiendo respuesta a solicitud N° 190-2018.



En relación a solicitud No. 190-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita informe de Planificación Vial respecto a la condición legal de la calle que conduce del casco urbano del municipio de Suchitoto en las riberas del lago Suchitlán, Cantón San Juan Suchitoto, departamento de Cuscatlán, según esquema de ubicación proporcionado.

Al respecto, la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios de esta Dirección, tomando como base el esquema de ubicación de la calle presentada en el anexo a esta solicitud, asimismo la Red Vial Nacional de El Salvador competencia de este Ministerio, se informa que: no nos es posible brindar la respuesta solicitada, ya que esta calle no forma parte de la red vial de nuestra competencia en cuanto a la administración del Derecho de Vía, por lo que el interesado deberá hacer las consultas en la Alcaldía Municipal del municipio al que corresponda la calle en mención, para que defina si es calle vecinal o municipal.

Sin nada más que agregar, me es grato saludarle, atentamente.

24 SEP 2018



*Esmeralda*

MRDM/SGAIRI